

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14621 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15-04-11 en autos 988/10 se ha declarado en concurso voluntario a Doña M^a Esther Moreno Minguez con DNI 02247033W y domicilio en C/ Antonio López, nº 24, Portal 7, Ático B, 28320, Pinto, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

- D. C. Alberto Swiec Tenenbaum, Economista, con domicilio en C/ José Abascal, nº 52, 6º Dcha., 28003 Madrid, Tfno.: 91-3995035.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110029294-1